

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2026 130528: “CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2026 927601 PARA SUMINISTRO DE MATERIALES DE DROGUERÍA Y LIMPIEZA PARA EL CENTRO DE CRÍA DEL LINCE IBÉRICO “LA OLIVILLA”, T.M. SANTA ELENA (JAÉN)”, POR UN VALOR ESTIMADO DE 1.322,31 € (IVA incluido).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 6/06/2023 fue adjudicado mediante resolución el Acuerdo Marco CONTR 2022 927601, “ACUERDO MARCO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE DROGUERÍA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA”.

SEGUNDO.- Basado en el citado Acuerdo Marco, el día 9/04/2026 se realiza la petición de ofertas para el presente contrato, estableciéndose el día 16/04/2026 como fecha límite para su presentación. Las empresas a las que se invita a presentar oferta son todas las que fueron adjudicatarias del Acuerdo Marco CONTR 2022 927601.

TERCERO.- Se han presentado ofertas por las empresas que se relacionan a continuación:

Nº	Persona licitadora
1	INDALIM S.L.
2	JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ, S.L
3	INDUSTRIAL DE DROGUERÍA TORREBA S.L.
4	GRAGEDES S.L.
5	BENITEZ PAUBLETE S.L.
6	DISTRIBUCIONES MONACHIL JR S.L.
7	EVARISTO LUQUE HERMOSO S.L.

CUARTO.- Una vez analizadas las ofertas recibidas mediante los criterios para la determinación de valores anormales o desproporcionados que regulan la presente licitación, se comprueba que la oferta presentada por la empresa INDALIM S.L. incurre en valores anormales o desproporcionados. Por dicho motivo, con fecha de 16/04/2026 se solicita a dicha empresa que presente la documentación justificativa de los valores anormalmente bajos o desproporcionados incluidos en su oferta. La empresa INDALIM S.L. presenta la documentación justificativa solicitada dentro del plazo establecido. Dicha documentación es analizada por la Unidad Técnica y con fecha de 27/04/2026 se redacta y firma el Informe sobre Valores Anormales o Desproporcionados de Ofertas, en el cual se estima suficientemente justificada la viabilidad de los precios ofertados por la empresa INDALIM S.L.

Normal
Unidad Organizativa
RES. ADJ._130528.odt

Página 1 de 3
Fecha de Actualización: 06/05/2026
Versión: 00.00

JOSE IGNACIO MORALES MESA		07/05/2026 08:51:38	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwdk7v0B6f6ihvFofVrLWYHTZkA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTO.- El día 27/04/2026 se firma propuesta de adjudicación para determinar la mejor oferta, de acuerdo con la clasificación decreciente resultante de las ofertas que se refleja a continuación:

Nº	Persona licitadora	Oferta económica (€, IVA no inc.)	Valoración (Puntos)
1	INDALIM S.L.	819,80 €	100,00
2	JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ, S.L	868,58 €	94,05
3	INDUSTRIAL DE DROGUERIA TORREBA S.L.	876,97 €	93,03
4	GRAGEDES S.L.	989,17 €	79,34
5	BENITEZ PAUBLETE S.L.	1.019,95 €	75,59
6	DISTRIBUCIONES MONACHIL JR S.L.	1.037,63 €	73,43
7	EVARISTO LUQUE HERMOSO S.L.	1.106,49 €	65,03

Vistas la propuesta de adjudicación de fecha 27/04/2026, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente CONTR 2026 130528: “CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CONTR 2026 927601 PARA SUMINISTRO DE MATERIALES DE DROGUERÍA Y LIMPIEZA PARA EL CENTRO DE CRÍA DEL LINCE IBÉRICO “LA OLIVILLA”, T.M. SANTA ELENA (JAÉN)”, a la empresa INDALIM S.L., por importe de MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS EUROS Y TREINTA Y UN CÉNTIMOS (1.322,31 €), IVA no incluido, por tratarse de un contrato por precios unitarios, según lo previsto en la Disposición Adicional 33ª LCSP, confirmando la propuesta efectuada, con cargo a la partida presupuestaria: 2051010012 G/44E/22109/00 01.

SEGUNDO.- Designar como responsable del contrato a la Jefa de Área de Gestión de Biodiversidad y Geodiversidad: Inmaculada Tenorio Aguilar.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P.
Normal
Unidad Organizativa

Página 2 de 3
Fecha de Actualización: 06/05/2026
Versión: 00.00

JOSE IGNACIO MORALES MESA		07/05/2026 08:51:38	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwdk7v0B6f6ihvFofVrLWYHTZkA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Resolución de 14 de junio de 2019, por el que se le delegan competencias en materia de contratación, publicado en BOJA número 120, de 25 de junio de 2019.

Fdo. Director Gerente

P.D. Director de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

(Resolución de fecha 14 de junio de 2019, publicada en BOJA N° 120, de 25 de junio de 2019)

(documento firmado electrónicamente)

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P.
Normal
Unidad Organizativa

Página 3 de 3
Fecha de Actualización: 06/05/2026
Versión: 00.00

JOSE IGNACIO MORALES MESA		07/05/2026 08:51:38	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwdk7v0B6f6ihvFofVrLWYHTZkA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	